



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Director Regional Magdalena del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar Dos (02) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales para la ejecución de consulta médica general a los beneficiarios del SMA de la regional Magdalena, así como apoyar los procesos técnicos de análisis y/o seguimiento cuando sea requerido por el SMA durante la vigencia 2026”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de de la Coordinación del grupo Mixto Administrativo que lidera el proceso de contratación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.2726.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

A contratar los servicios de Dos (02) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales para la ejecución de consulta médica general a los beneficiarios del SMA de la regional Magdalena, así como apoyar los procesos técnicos de análisis y/o seguimiento cuando sea requerido por el SMA durante la vigencia 2026”.*

Dada en Santa Marta.,

DESPACHO REGIONAL MAGDALENA

N° DE AUTORIZACION: 01

FECHA: 13-01-2026

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director(e) SENA Regional Magdalena

Elaboró: Armando Abril Montaña- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	<p>Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades</p> <p>Cambios en el complemento del título</p> <p>Cambios en el primer párrafo del título AUTORIZA</p> <p>Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso</p>